



Consejo Superior
de la Judicatura

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE PASTO**

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2018-00028-00

EDICTO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 4 de Abril de 2018, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2018-00028, interpuesto por el señor FIDENCIO ENRIQUE SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.210.603 expedida en San José de Albán (N), a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado “EL CAPULI” ubicado en la Vereda Betania, Jurisdicción del Municipio San José de Albán, Departamento de Nariño, registrado con matricula inmobiliaria N° 246-27326, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño), para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Cuatro (4) de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018).

JONATHAN OBANDO GUERRERO
Secretario.